



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 23 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°79366-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de obleas, acuses y bolsines para abastecer la División de Facturación del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°256/23.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2314/2023 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°180/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CORREO ANDREANI S.A. CUIT N°33-69968545-9, OCA LOG S A CUIT N°30-71702439- 3, ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A (OCASA) CUIT N°30-66204961-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas OCA LOG S.A. CUIT N°30-71702439-3 CORREO ANDREANI S.A. CUIT N°33-69968545-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 39

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$2.958.900,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N°1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°180/2023 adquisición de obleas, acuses y bolsines para abastecer la División de Facturación del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°256/23, a la firma detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$2.958.900,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2555/2023.-

HRRG
B.D.


Farid Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
OCA LOG S.A. CUIT N° 30-71702439-3	01, 02 y 03	\$2.958.900,00
	TOTAL	\$2.958.900,00

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2555/2023.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11642 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande